

Lunes, 7 de agosto de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alcuéscar

##### ANUNCIO. Relación de aprobados/as proceso selectivo.

Habiendo concluido el procedimiento para la selección de personal funcionario mediante concurso-oposición para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo/a.

—Grupo: C; Subgrupo: C2, Escala: Administración General; Subescala: Auxiliar Administrativo;  
Número de vacantes: 1.

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
C	C2	Administración General	Auxiliar Administrativo/a

N.º VACANTES	SISTEMA DE ACCESO
1	Concurso-Oposición

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados/as por orden de puntuación, que es la siguiente:



Lunes, 7 de agosto de 2023

Identidad de la Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Sara Borrego Chamorro.	28----15A	Fase de oposición: 49,73 Fase de concurso: 10,00 Total: 59,73

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad de la Aspirante	DNI
Sara Borrego Chamorro	28----15A

El/a aspirante propuesta deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

[Los/as que tuvieran la condición de funcionarios/as públicos/as estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal].

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, conforme a lo previsto en el artículo 14.1 regla segunda de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del



